



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

10 DIC. 2003

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 17.401/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra nota interpuesta por las Licenciadas en Enfermería Doris Cappelli y Patricia Vega;

Que en la sesión del Consejo de Unidad del 27 de octubre del año en curso se acordó por unanimidad destinar fondos provenientes de fuente de financiamiento 1.6. Remanente de ejercicios anteriores.- Programa 16. Actividad 2. Inciso 3, para estos fines;

Que en la misma sesión se definió el criterio de distribución de fondos, por unanimidad;

Que obra Despacho N° 181/03 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomendando otorgar una ayuda económica extraordinaria de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.00), a los fines de ser distribuidos en PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125.00) a la Lic. Doris Cappelli y PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125.00) a la Lic. Patricia Vega, en virtud de haber asistido a las VIII Jornadas Argentinas de Bioética y VIII Jornadas Latinoamericanas de Bioética: "Bioética, Vulnerabilidad y Educación", desarrolladas en la ciudad de Mar del Plata entre el 06 y el 08 de noviembre de 2003;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA UNIDAD

ACADEMICA RIO GALLEGOS

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR a la Lic. Doris Cappelli el importe de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125.00) en concepto de ayuda económica extraordinaria, en virtud de haber asistido al VIII Jornadas Argentinas de Bioética y VIII Jornadas Latinoamericanas de Bioética: "Bioética, Vulnerabilidad y Educación", desarrolladas en la ciudad de Mar del Plata entre el 06 y el 08 de noviembre de 2003.-

**ARTICULO 2º.-** OTORGAR a la Lic. Patricia Vega el importe de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125.00) en concepto de ayuda económica extraordinaria, en virtud de haber asistido al VIII Jornadas Argentinas de Bioética y VIII Jornadas Latinoamericanas de Bioética: "Bioética, Vulnerabilidad y Educación", desarrolladas en la ciudad de Mar del Plata entre el 06 y el 08 de noviembre de 2003.-

**ARTICULO 3º.-** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.6. – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

672



Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UAHG